

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Habiendo desaparecido el 25 del actual del pueblo de Salce, según manifestación del Alcalde del mismo, las caballerías menores que al final se expresan, de la propiedad de los vecinos de dicha localidad Gregorio García Piorno y Francisco Moralejo Piorno; encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y detención de citados semovientes, participándolo al Alcalde de aquel pueblo caso de ser habidas.

Zamora 30 de Abril de 1913.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años de edad, pelo pardo, de seis cuartas de alzada, desherrada y sin señas particulares.

Otra de diez años, pelo cardoso, de buena planta, de seis cuartas de alzada y también desherrada; señas particulares, una muezca detrás de la oreja izquierda.

Un pollino, hijo de la misma, de un año, pelo cardoso más oscuro que la madre, entero y de unas seis cuartas de alzada.

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, á las once, para la ad-

judicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 73.934'64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Abril de 1913.—El Director general, Armiñán. R—1201

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamientos.**JAMBRINA**

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de alta ó baja de su riqueza, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Jambrina 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Severiano Campo. R—1143

SANTA CROYA DE TERA

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día de los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, relaciones de alta y baja de su riqueza; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Santa Croya de Tera 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Vara. R—1147

GANAME

El día 18 del corriente mes apareció en los valles acotados de la hoja de este término municipal y recogida por el guarda del mismo, una burra, cerrada, cardosa, de cinco cuartas de alzada, sin seña particular alguna, la cual se halla depositada de mi orden en la casa del vecino de este pueblo Antonio Domínguez Miguel.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerla, previo pago de los daños y gastos originados.

Ganame 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Gonzalo. R—1169

VILLARRÍN DE CAMPOS

De orden de mi autoridad y de procedencia desconocida, se halla depositada en esta villa una mula de dos á tres años de edad, pelo negro y de unas seis cuartas de alzada.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que la persona que justifique ser dueña de la expresada mula pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos originados.

Villarrín de Campos 16 de Abril de 1913.—El Alcalde, Ciriaco Fidalgo. R—1103

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja de su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

| | |
|------------------------|---------------------------|
| Pino | Pozuelo de Vidriales |
| San Ciprián | Ayoó de Vidriales |
| Villadepera | Manzanal de los Infantes |
| Fuentesauco | Villamor de los Escuderos |
| San Pedro de la Nave | Villanueva de las Peras |
| Bercianos de Vidriales | Andavías |
| Cerezal de Aliste | Benegiles |
| Pereruela | Maire de Castroponce |

ALMEIDA

Don Juan Martín Vicente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almeida.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene en proyecto la enagenación, mediante subasta, de las casas llamadas Tabernas y Matadero viejo contiguo, como así del local destinado en la actualidad á Escuela de niños, para con su producto proceder á la construcción de dos Escuelas de nueva planta, por insuficiencia de los que existen en la localidad.

La subasta se celebrará en el día y hora que oportunamente se anunciará, bajo el tipo de 7.500 pesetas para las primeras y 2.000 para el local Escuela de niños, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, luego que sea aprobado por la Superioridad.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los vecinos

de este pueblo formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquellos ejercitar en el improrrogable plazo de quince días, que principiarán á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Almeida 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Juan Martín. R—1198

MOLACILLOS

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de paja y leña formado para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Molacillos 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Contra. R—1231

Terminado por los representantes de los gremios de este pueblo el reparto de concierto gremial voluntario para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los individuos en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Molacillos 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Contra. R—1231

CASASECA DE LAS CHANAS

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1912, rendidas por el Depositario D. Severiano García Calzada, y la de Administración del Alcalde D. Emilio Enriquez Palacios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, á fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino y formular por escrito las reclamaciones que creyeren oportunas.

Casaseca de las Chanas 18 de Abril de 1913.—El Alcalde, Emilio Enriquez. R—1098

PELEAGONZALO

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento á ninguna de las operaciones de quintas los mozos del reemplazo del corriente año, como tampoco á la última revisión de los expedientes, esta Corporación los declaró prófugos con arreglo á los artículos de la ley.

Habiendo señalado el Sr. Gobernador civil el día 7 de Mayo próximo para celebrar este pueblo el juicio de revisiones, se cita á dichos mozos para que á las ocho horas del citado día comparezcan en el Palacio de la Diputación provincial dispuestos á probar las causas que impidieron acudir al llamamiento hecho por el Ayuntamiento, de modo que la Comisión mixta resuelva definitivamente el respectivo expediente ó levantando la nota de prófugo

Mozos que se citan

Francisco Martín Martín, número 1.
Baltasar Martín Rubio, número 2.
Mateo Salgado Borrego, número 4.
Sebastián Hernández Bragado, número 12.
Peleagonzalo 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Andrés Martín. R—1224

VEZDEMARBÁN

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación durante el mes de Marzo último, los mozos del reemplazo actual, Tristan Miguel Pérez, número 1.º y Moises Lorenzo San Juan, número 27, á pesar de haber sido citados en forma legal, esta Corporación municipal les declaró prófugos, previa la formación del oportuno expediente.

Habiendo señalado el Sr. Gobernador civil de la provincia el día 15 del próximo mes de Mayo, para celebrar este pueblo el juicio de exenciones, se cita á dichos mozos para que á las ocho horas de aquel día comparezcan en el Palacio de la Diputación provincial dispuestos á justificar las causas que les impidieron acudir al llamamiento que el Ayuntamiento les hizo, para que la Comisión mixta pueda levantar la nota de prófugos.

Vezdemarbán 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Rogelio Martínez. R—1204

FUENTESAUACO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta, aperecidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de referida Comisión mixta.

Mozos que se citan

Domingo de Guzmán Morales Vicente.
Serapio Carrasco Antón.
Marino Espinosa Avilés.
Benigno Hernández del Vaile.
Julio Galindo García.
Juan Manuel Villa González.
Simón Fabián Ramos Hernández.
Gregorio Ramón de la Cruz Arias.
Basilio Mangas Antón.
Fuentesauco 28 de Abril de 1913.—El Alcalde, Felipe González. R—1208

CERNADILLA

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería, así como el padrón de la riqueza urbana para el próximo año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas de su riqueza; pues pasado dicho plazo no serán admitidas, siendo requisito indispensable acompañar la carta de pago de haber satisfecho los Derechos Reales, con relación á los bienes inmuebles.

Cernadilla 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Clemente Colino. R—1148

BRETÓ

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1914, en los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones en las cuales justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda para su traslación de dominio, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Bretó 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Ildefonso Prada. R—1144

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Esteban Paradinas López, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de Jurados que han de formar el Tribunal del Jurado en las causas sometidas á dicho Tribunal en el segundo cuatrimestre del año actual, han correspondido los siguientes:

Partido de Puebla de Sanabria

Cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Arias Delgado, Cernadilla.
- 2 Gabino Gallego Gallego, id.
- 3 José Arias Alvarez, id.
- 4 Francisco Fernández Fernández, Cobrerros
- 5 Bartolomé Fernández Fernández, id.
- 6 Francisco San Román San Román, id.
- 7 Vicente Gallego Anta, Codesal
- 8 Valentín García Bobillo, id.
- 9 Agustín Otero Ferrero, Donado
- 10 Pedro Ferrero Charro, id.
- 11 Manuel Ballesteros Aranda, Galende
- 12 Marcelino Chimeno Rodríguez, id.
- 13 Sergio Fernández Vidal, id.
- 14 Gregorio Amigo Sebastián, Vigo de Sanabria
- 15 Tomás Amigo Morán, id.
- 16 Ramón Adanez Paramio, Villaverde
- 17 Pedro Lanseros Rodríguez, id.
- 18 José Caballero Fernández, Puebla
- 19 Rogelio García Membibre, id.
- 20 Gregorio Velasco Blanco, id.

Capacidades

- 1 D. Juan Rodríguez González, Asturianos
- 2 Alberto Rodríguez Sagrario, id.
- 3 Diego Lorenzo Alvarez, Cernadilla
- 4 Rogelio Tejero San Román, id.
- 5 Ramón Martínez Fernández, id.
- 6 Manuel Cornejo Gago, Donado
- 7 Jenaro Lozano N., id.
- 8 Pedro Llamas Alonso, id.
- 9 Manuel Fernández Rodríguez, Galende
- 10 Francisco Chimeno Arias, id.
- 11 Juan Manuel Escudero Gullón, Mombuey
- 12 Santiago Gullón Pérez, id.
- 13 Pedro Rabanillo Arias, id.
- 14 Francisco Obelar García, Donado
- 15 Domingo Membibre Fernández, Otero de Sanabria
- 16 Juan San Román Valderrábano, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Bernardo Alonso Redoli, id.
- 3 Gabriel Castro Romero, id.
- 4 Narciso Crespo Bermejo, id.

Capacidades.

- 1 D. Tomás Tomé Prieto, Zamora
- 2 Luis Chaves Arias, id.

Partido de Bermillo

Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Benítez Mayor, Almeida
- 2 Toribio Hernández Fuentes, id.
- 3 Miguel Carnero Hernández, id.
- 4 Feliciano Puente Arenal, id.
- 5 Manuel Piñeiro Herrero, Bermillo
- 6 Lorenzo Pascual Prieto, id.
- 7 Faustino Vega García, id.
- 8 Manuel de la Fuente Vicente, id.
- 9 Dámaso González Cballero, id.
- 10 Adolfo Barrueco Gorráez, Fermoselle
- 11 Alejandro Bernardo Robles, id.
- 12 Angel Domínguez Santos, id.
- 13 Agustín Domínguez González, id.
- 14 Antonio Domínguez Seisdedos, id.
- 15 Emilio Díez Barrueco, id.
- 16 Manuel Fuentes Isidro, Mogatar
- 17 Miguel Fresnadillo Esterceda, id.
- 18 Ezequiel Herrero Manso, Palazuelo
- 19 Antonio Marcos Serrano, id.
- 20 Serafin Gejo Gejo, id.

Capacidades.

- 1 D. Juan Andrés de la Mano, Alfaráz.
- 2 Marcelino Hernández Cerezal, id.
- 3 Santos Mata Tamame, id.
- 4 Angel Sogo Marcos, id.
- 5 Francisco Benítez Aguilar, Carbellino
- 6 Luis Cuadrado Burrieza, id.
- 7 Domingo García Guerra, id.
- 8 Francisco Burrieza Prada, Escuadro
- 9 Manuel Burrieza Prieto, id.
- 10 Miguel Marcos Rodríguez, id.
- 11 Antonio Lozano Martín, Fermoselle
- 12 Manuel Santos Díez, id.
- 13 Leocadio Vázquez Coello, id.
- 14 José Campo García, Mogatar
- 15 Manuel García Martín, id.
- 16 José Simón Fadón, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Indalecio Alvaro Pérez, id.
- 3 Santiago Carreto de la Huerga, id.
- 4 Jacinto González Justel, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora
- 2 José María Calonge, id.

Partido de Fuentesauco

Cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Aparicio Francia, Argujillo
- 2 Celedonio Fonseca Rodríguez, id.
- 3 Juan Moralejo Díez, id.
- 4 Jacinto Crespo Hernández, La Bóveda
- 5 Celedonio Corral Hernández, id.
- 6 Julián Prieto Valdunciel, id.
- 7 Modesto Alonso Guerra, Cañizal
- 8 Julián González García, id.
- 9 Antonio García Borrego, id.
- 10 Germán Alvarez Tamame, Cnbo del Vino
- 11 Bernardo Burrieza Domínguez, id.
- 12 Santiago Borrego Santos, id.
- 13 Emilio Amigo Amigo, Fuentespreadas
- 14 Manuel Amigo Andrés, id.
- 15 Bernardino Amigo Gallego, id.
- 16 Salvador Andrés Tejedor, id.
- 17 Alejandro Aparicio Fonseca, Fuentesauco
- 18 Eusebio Candado Pérez, id.
- 19 Mauricio Olea Sánchez, Fuentelapeña
- 20 Eustaquio Sánchez Ramos, id.

Capacidades

- 1 D. Ricardo Osorio Ratón, Fuentesauco
- 2 Senén Avilés Corrales, id.
- 3 José María Boiza del Valle, id.
- 4 Daniel del Corral Arias, id.

- 5 D. Rafael González González, Fuentelapeña
- 6 Gervasio Hernández Arcenillas, id.
- 7 Modesto Hernández Chamorro, id.
- 8 Primo Hernández Espinosa, id.
- 9 Santiago Hernández Torrero, id.
- 10 Félix Alvarez Santos, Mayalde
- 11 Miguel Figueruelo Santos, id.
- 12 Lorenzo González Rodríguez, id.
- 13 Antonio Hernández Rodríguez, id.
- 14 José Martín López, Villabuena
- 15 Patricio Crespo Crespo, id.
- 16 Pablo González Amigo, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago Carreto de la Huerga, id.
- 3 Miguel Fernández García, id.
- 4 José Fernández Rodríguez, id.

Capacidades.

- 1 D. José María Calonge, Zamora
- 2 Manuel Calvo Morales, id.

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Dionisio Tejero Tundidor, Fornillos
- 2 Luis Morán Ferrero, Escobar
- 3 Bernardo Lorenzo Rio, Domez
- 4 Andrés Rodríguez Alonso, Fonfría
- 5 Emiliano Vega, Villanueva de Valrojo
- 6 Lorenzo Pérez Porto, Fornillos
- 7 Valentín León Rio, Marquiz
- 8 Miguel Julián Andrés, Riofrío
- 9 Ignacio Antón González, id.
- 10 Ramón Vega Ferrero, Tábara
- 11 Juan Manuel Fincias, id.
- 12 Lorenzo Leal Martínez, Viñas
- 13 Cayetano Escudero Fuentes, id.
- 14 Gabriel Pérez Ratón, Villarino tras la Sierra
- 15 Pedro García Vega, Villanueva de las Peras
- 16 Martín Prieto Gago, Vegalstrave
- 17 Francisco Cruz Serrano, Samir
- 18 Andrés Blanco Blanco, Perilla
- 19 Ambrosio Blanco Rodríguez, id.
- 20 Gerardo Gutiérrez Díez, Olmillos

Capacidades.

- 1 D. Miguel Fidalgo Llamas, Carbajales
- 2 Agustín Terrón Martín, Ceadea
- 3 Manuel Andrés Barroso, Ricobayo
- 4 Tomás Andrés Barroso, id.
- 5 Manuel Rapado Bartolomé, id.
- 6 Manuel Alonso Pérez, Carbajales
- 7 Francisco Anta Garrido, Alcañices
- 8 Francisco García Falcón, Carbajales
- 9 Francisco López García, id.
- 10 Félix Martín Gazapo, id.
- 11 Gaspar Alvarez Granados, Manzanal
- 12 Gregorio Baz Serrano, id.
- 13 Bernardo Baz Antón, id.
- 14 José Arriero Alonso, Marquiz
- 15 Ramón Pérez Castaño, Perilla
- 16 Juan Vaquero Pérez, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Antonio Alonso Escudero, Zamora
- 2 Enrique Díez García, id.
- 3 Tomás Domínguez Guerra, id.
- 4 César Frutos Nicolás, id.

Capacidades.

- 1 D. Angel Casaseca Jambrina, Zamora
- 2 Antonino García Hernández, id.

Partido de Toro.

Cabezas de familia.

- 1 D. Eleuterio Bragado Sevilla, Aspariegos
- 2 Leopoldo de la Granja Gallego, id.
- 3 Eladio Rodríguez Rodríguez, id.
- 4 Francisco Bragado Navarro, Bustillo del Oro
- 5 Juan Raimundo Martín Rubio, id.

- 6 D. Luis Alfageme Julve, Bustillo del Oro
- 7 Marcelino Salgado Pérez, Fresno
- 8 Bernardo Salgado Salgado, id.
- 9 Serafín Esteban Rodríguez, id.
- 10 Francisco Calzada García, id.
- 11 Jerónimo Carazo Salgado, id.
- 12 Lázaro Alonso Tiedra, Tagarabuena
- 13 Angel Alonso Martín, id.
- 14 Lázaro Alonso Vinagre, id.
- 15 Santos Casas Madrigal, id.
- 16 Pedro Domínguez Huerga, id.
- 17 Mariano Martín Navarro, id.
- 18 Antonio González Anegón, Toro
- 19 Rogelio González Pardo, id.
- 20 Isidro Hernández Alonso, id.

Capacidades.

- 1 D. Lucio Enriquez Alfageme, Aspariegos
- 2 Pedro Ratón Gómez, id.
- 3 Tomás Miguel Casado, id.
- 4 Ladislao Pascual Alvarez, id.
- 5 Román Mateos Rubio, Malva
- 6 Isidro Mateos Bartolomé, id.
- 7 Andrés Alfageme Alfageme, Pinilla
- 8 Anselmo Montero Madroño, id.
- 9 Cándido Alfageme Alfageme, id.
- 10 Ciriaco Matilla García, id.
- 11 Marcelino Vega Mateos, Pobladura
- 12 Epifanio Vega Mateos, id.
- 13 Anastasio de Castro Gómez, Pozoantiguo
- 14 Estanislao Pérez Bermejo, id.
- 15 José Lorenzo Villar, id.
- 16 Valeriano Manteca Manteca, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago Carreto de la Huerga, id.
- 3 José Gómez Esteban, id.
- 4 Mauricio González Bueno, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, id.
- 2 José María Calonge

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Vicente Alonso San Román, Cañizo
- 2 Sotero Alvarez Martín, id.
- 3 Francisco Andrés Díez, id.
- 4 Miguel Carballo Montero, id.
- 5 Gabriel Carnero González, id.
- 6 Luis Anta Conde, Cerecinos de Campos
- 7 José Alonso Rodríguez, id.
- 8 Angel Cabrero Rodríguez, id.
- 9 Casimiro Díez Alonso, id.
- 10 Pablo García Cabrero, id.
- 11 Juan Azcona Fernández, Riego
- 12 Luis Fernández Pérez, id.
- 13 Gabriel García Salvador, id.
- 14 Mariano Martín Ferrero, id.
- 15 Joaquín de la Puente Escudero, id.
- 16 Saturnino Alonso Gil, Valdescorriel
- 17 Gregorio Burón León, id.
- 18 Eusebio Casquero García, id.
- 19 Rafael Casado García, id.
- 20 Eulogio Fernández Lera, id.

Capacidades.

- 1 D. Pascual Cimas Domínguez, Cotanes
- 2 Santos Fernández Calleja, id.
- 3 Bonifacio Gutiérrez Calleja, id.
- 4 Marcelino Arés Mateos, Revellinos
- 5 Segundo Fernández Pascual, id.
- 6 Lázaro Fernández Alvarez, id.
- 7 Juan Manuel Bécares Blanco, Valdescorriel
- 8 Antolín García García, id.
- 9 Toribio Martínez García, id.
- 10 Tomás Martínez, id.
- 11 Narciso Alonso Calvo, Villalpando

- 12 D. Pio Alarma Candamí, Villalpando
- 13 Ezequiel Ballesteros Andrés, id.
- 14 Lucas Cepeda Cepeda, id.
- 15 Severiano Coca Cantreso, id.
- 16 Evaristo Conejo Carricajo, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago Carreto de la Huerga, id.
- 3 Plácido Gutiérrez, id.
- 4 Valentín Guerra Asensio, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora
- 2 Jacinto Arranz González, id.

Partido de Zamora*Cabezas de familia.*

- 1 D. César Manteca Rodríguez, Algodre
- 2 Alonso Marcelo Lozano, id.
- 3 Luis Fradejas Andrés, id.
- 4 Modesto Cabezas Viñas, Andavías
- 5 Victor Sutil Castaño, id.
- 6 Aniceto Martín Carretero, id.
- 7 Julián Anta Delgado, Arcenillas
- 8 Benito Conde Revuelta, Coreses
- 9 José Hernández Lozano, id.
- 10 Miguel Luz Vecino, id.
- 11 Alfonso Prieto Martín, Corrales
- 12 Baldomero Posada Casaseca, id.
- 13 Eugenio Crespo Pérez, Cubillos
- 14 Ventura Vega Martín, id.
- 15 Restituto Castronuño Calvo, Gema
- 16 Julián Pascual López, id.
- 17 Aureliano Fuentes Díez, Madridanos
- 18 Manuel Laperal Lorenzo, id.
- 19 Lino Calzada Martín, id.
- 20 Pedro Casaseca García, Montamarta

Capacidades.

- 1 D. Hermenegildo Herrero, Casaseca las Chanas
- 2 Ricardo Baz Matos, id.
- 3 Miguel Colino, id.
- 4 Higinio Baz Sardón, Coreses
- 5 Blas Delgado Cortés, Jambrina
- 6 Mamerto García Martín, id.
- 7 Atilano Herrero Guerra, id.
- 8 Eduardo Marqués Jambrina, Pontejos
- 9 Julio Montalvo Calzada, id.
- 10 Román Pedruelo Medina, id.
- 11 Angel García Mateos, San Marcial
- 12 Carlos Chicote Zurdo, id.
- 13 Gabriel de la Fuente Viejo, id.
- 14 Esteban Antón Martín, Villaseco
- 15 Manuel Pedrón Roldán, id.
- 16 Andrés Marcos Heras, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Bernardo Apellaniz, Zamora
- 2 César Alonso Rueda, id.
- 3 Gabriel Castro Romero, id.
- 4 Enrique Cortada, id.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Moraga Alcalde, Zamora
- 2 Alberto Belmonte Sánchez, id.

Partido de Benavente.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Francisco Regueras López, Benavente
- 2 Eulogio Serrano García, id.
- 3 Miguel Herrero Caballero, id.
- 4 Tomás López Pascual, id.
- 5 Casto Rodríguez Cuadrado, id.
- 6 Niano Hernández Alonso, id.
- 7 Ambrosio Infesta Pajares, id.
- 8 Eugenio Centeno Vega, Castrogonzalo
- 9 Ceferino García Vicente, id.
- 10 Florentino García Núñez, id.

- 11 D. Adrián Quijada Alaiz, Fuentes de Ropel
- 12 José García Barrio, id.
- 13 Cesáreo Burón Barrio, id.
- 14 Jerónimo Fernández García, id.
- 15 Matías Ramos García, Matilla de Arzón
- 16 Manuel Martínez Alvarez, id.
- 17 Casto Arenas Rodríguez, Micereces de Tera
- 18 Manuel Díez Peral, id.
- 19 Diego de la Fuente Villar, Milles de la Polvorosa
- 20 Angel Fidalgo Crespo, id.

Capacidades.

- 1 D. Robustiano Aragón Encinas, Benavente
- 2 Manuel González Vadallo, id.
- 3 Modesto Saludes Guzmán, id.
- 4 Joaquín Núñez Granés, id.
- 5 Juan Castellano Cid, Fresno
- 6 Pedro Blanco Casado, id.
- 7 Cándido Martínez Pérez, id.
- 8 Antonio Gil Martín, Manganeses
- 9 Domingo Lozano Rodríguez, id.
- 10 Tomás Martínez Blanco, id.
- 11 Antonio Alonso Santos, Otero de Bodas
- 12 Antonio Blanco Simón, id.
- 13 Anselmo Vega Anta, id.
- 14 Angel Delgado Delgado, Santibañez
- 15 Nicasio Martínez Cid, id.
- 16 Miguel Simón Blanco, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Germán Cordero Malsavor, Zamora
- 2 Santiago Carreto de la Huerga, id.
- 3 Aurelio Alonso Martín, id.
- 4 Daniel Bobo García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora
- 2 Jacinto Arranz González, id.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente visada por el señor Presidente en Zamora á 25 de Abril de 1913.—Esteban Paradinas.—V.º B.º—El Presidente, Casas.

R-1194

Juzgados de primera instancia.

VILLALPANDO

Cédula de notificación y requerimiento.

El Sr. D. José Samaniego L. de Cegama, Juez de primera instancia del partido de Villalpando. En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador González, en nombre de D. Lázaro Fernández Alvarez, vecino de Revellinos, contra D. Tomás Ledesma Frechilla, que lo es de Villafáfila, ausente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, le fueron embargadas á dicho deudor diecisiete fincas rústicas sitas en jurisdicción de Revellinos y Villafáfila y á instancia del demandante, se ha mandado en providencia de esta fecha que se requiera á dicho ejecutado D. Tomás Ledesma Frechilla para que dentro de seis días presente en la Escribanía los títulos de propiedad de las indicadas fincas, y constando que no es conocido su domicilio, que se fije la oportuna cédula para dicha notificación y requerimiento en el sitio público de costumbre y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al deudor D. Tomás Ledesma Frechilla, expido y firmo la presente en Villalpando á veintiseis de Abril de mil novecientos trece.—Doy fé.—El Secretario, José López. R-1230